



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 Teléfonos
C.I.F. P2101400F (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 (959) 36 60 26
21830 BONARES (959) 36 63 68
(Huelva) FAX
ayto_bonares@diphuelva.es (959) 36 65 62

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA

30 DE JUNIO DE 2.008

En Bonares, el día treinta de junio de dos mil ocho, siendo las nueve horas y quince minutos, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio García García, y con la asistencia de los señores D. Juan Antonio Coronel Camacho, Doña Josefa Mercedes Martín Martín, D. Pedro José Martín Martín, D^a. Isabel María Bueno Díaz, D^a. Manuela Carrasco Martín, D. Juan Manuel Domínguez Coronel, D. Santiago Ponce Pérez, Doña María Jesús García Chaparro, D. Manuel Garrido Domínguez y D. Pablo Mateo Carrasco Garrido (Se incorpora a las 9:30). Actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Francisco López Sánchez.

No asisten, pero excusan su asistencia, D. Felipe Martínez Barba y D. Pedro Carrasco Barriga.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

PUNTO TERCERO.- EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRAS DE PISCINAS Y VESTUARIOS AL AIRE LIBRE.

PUNTO CUARTO.- COMUNICACIÓN AL PLENO DE DECRETO DE ALCALDÍA, DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2007.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE RELACIÓN DE SOLICITUDES DENTRO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE VIVIENDAS 2008.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE INICIATIVA SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE NUEVA MANCOMUNIDAD PARA GESTIONAR EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA SOBRE CESIÓN DE PARCELA PARA CONSTRUCCIÓN DE PUNTO LIMPIO.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN PRÉSTAMOS PÓSITOS.

PUNTO NOVENO.- ASUNTOS URGENTES.

PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Abierto este punto, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si existe alguna observación u alegación que realizar a la redacción dada al borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2008.

No formulándose observación de clase alguna, el Pleno, a la vista de lo previsto al respecto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda dar su aprobación al Acta de la sesión citada, por unanimidad de todos los miembros presentes en este momento en el Salón de Sesiones.



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA. Abierto este punto, el Sr. Alcalde comentó que la Corporación ya ha tenido conocimiento de los decretos y resoluciones adoptados por él desde la celebración de la anterior sesión plenaria, que se concretan en los siguientes:

Resolución de Alcaldía, de fecha 30 de abril de 2008, por la que se inicia procedimiento para reponer la legalidad urbanística con referencia a las obras de construcción de establos para caballos, en el Polígono 7, parcela 20, que promueve D. José Beltrán Barroso y se ordena la suspensión inmediata de las obras en curso de ejecución.

Resolución de Alcaldía de 2 de mayo de 2008, por la que se revoca y se deja sin efecto certificación municipal expedida a favor de D^a. María del Carmen Rojo Díaz, al haberse podido comprobar con posterioridad a su expedición, errores en el informe del Arquitecto Técnico Agrícola que sirvió de base a la referida certificación.

Resolución de Alcaldía de 2 de mayo de 2008, por la que nombra miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del suministro de una máquina barredora.

Decreto de Alcaldía 15 de mayo de 2008, por el que se da aprobación definitiva al proyecto de reparcelación-compensación de la Unidad de Actuación N^o 1 de las Normas Subsidiarias Municipales.

Decreto de Alcaldía de 21 de mayo de 2008, por el que se admite a trámite el proyecto de actuación referente a la ubicación de una planta fotovoltaica en suelo no urbanizable, en el Polígono 7, Parcela 259.

Resolución de Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2008, por el que se aprueba inicialmente el Modificado N^o 1 del Plan Parcial de Ordenación N^o 4 a instancia de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, y se acuerda abrir un período de información pública por plazo de un mes.

Resolución de Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2008, por la que se ordena a D. Juan Antonio y D. José Beltrán Barroso en expediente de declaración de ruina inminente, la ejecución de las obras de demolición y cerramiento afectadas en inmueble sito en Avda. de Rociana del Condado 15 y 17, en el plazo de diez días; bajo el apercibimiento de que de no ejecutarlas en el nuevo plazo concedido al efecto, esta Corporación procederá a la ejecución subsidiaria de dichas obras.

Resolución de Alcaldía de 2 de junio de 2008, por la que se consideran no legalizables las obras de elevación de 32,12 m2. sobre edificación existente de almacén, que promueve D. Manuel Montemayor Pavón García en Polígono 7, Parcela 265; y se ordena su demolición en el plazo de un mes.

Resolución de Alcaldía de 6 de junio de 2008, por la que se consideran no legalizables las obras de edificación de 67,50 m2. adosada a uno de los límites de la parcela y a 2,50 m. del cercado del camino que promueve D. Cesar María Camacho Pérez en Polígono 5, Parcela 542; y se ordena su demolición en el plazo de un mes.

Resolución de Alcaldía de 11 de junio de 2008, por la que nombra miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de las obras de ampliación de Paseo desde el Polideportivo al espacio natural de El Corchito.

Decreto de Alcaldía de fecha 11 de junio de 2008, por el que se resuelve la entrega de información (documentación) a favor del Concejil D. Santiago Ponce Pérez.

Resolución de Alcaldía de fecha 12 de junio de 2008, por la que se inicia procedimiento para reponer la legalidad urbanística con referencia a las obras de construcción de establos para caballos, en el Polígono 17, parcela 33, que promueve D. Cristóbal Antonio Ramos Moro y se ordena la suspensión inmediata de las obras en curso de ejecución. Y,

Resolución de Alcaldía de fecha 12 de junio de 2008, por la que se inicia procedimiento para reponer la legalidad urbanística con referencia a las obras de construcción de portal de 44,64 m2. en el Polígono 7, Parcela 107, que promueve D. Diego Pérez Molín y se ordena la suspensión inmediata de las obras en curso de ejecución.

A continuación, el Sr. Alcalde, comentó algunos aspectos relacionados con los Decretos y resoluciones anteriores y otros aspectos relacionados con la gestión municipal, a saber:

Que ya se ha facilitado la totalidad de la información interesada por el concejal D. Santiago Ponce Pérez a excepción de lo relativo al Proyecto de la Piscina.

En el expediente de ruina inminente de la antigua fábrica de ladrillos de Avda. de Rociana, no existe colaboración por parte de la propiedad; se excusa en que el daño lo ha provocado



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

Mancomunidad de Aguas, pero ellos no han hecho nada en su contra hasta ahora; por lo que se continuará con el expediente abierto.

En relación con las obras sin licencia en suelo no urbanizable, que en la mayor parte de los casos no son legalizables, es intención del equipo de gobierno buscar alternativa a las causas que provocan estas actuaciones, por ejemplo en lo referente a la salida de animales del casco urbano. Por el momento, parece que se ha frenado la situación anterior en la que cada uno ha hecho lo que ha querido con la apertura de unos veinticinco expedientes de paralización.

D. Santiago Ponce Pérez, Portavoz del Grupo Popular, en relación con este asuntos de los expedientes de restablecimiento de la legalidad por obras sin licencia en suelo no urbanizable, pregunta si se va a llegar hasta el final.

El Sr. Alcalde contesta afirmativamente.

El Sr. Alcalde continuó en el uso de la palabra comentando diversos aspectos de la gestión municipal, en relación con los expedientes en trámite de contratación (adjudicación contratos de suministro de barredora y de ejecución de obras de sendero); de la instalación de una planta fotovoltaica; de delegaciones a favor de Concejales para celebrar matrimonios civiles; del inicio de las obras de urbanización del PP 4; y de la firma de un Convenio Intercultural con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Sobre esta última cuestión, el Sr. Ponce Pérez, preguntó acerca de su contenido y fines.

El Sr. Alcalde, contesta que básicamente persigue la integración de los inmigrantes y su participación, también destacó que son muy pocos los municipios de Huelva que han firmado este Convenio.

D^a. Josefa Mercedes Martín Martín, aclaró que en el Convenio van a participar los tres centros docentes de la Localidad; se potencia la figura del mediador; que existen sólo dos experiencias piloto previas (Rociana y Palos); y que la misión del Ayuntamiento es crear un foro de debate.

El Sr. Alcalde continuó en el uso de la palabra comentando diversos aspectos de la gestión municipal: la firma de un convenio de cesión de terrenos con D. Ignacio Ojuelos, que nos va a permitir contar con unas doce hectáreas donde ubicar el Circuito de Motocross y otras actividades deportivas; de la compra de los terrenos necesarios para el nuevo vial que unirá la calle San Cristóbal y avda. de la Libertad; del comienzo de las obras de canalización de servicios para el PP 5; del inicio de negociaciones para obtener suelo en las inmediaciones del recinto ferial; de la finalización del proyecto de viabilidad y de urbanización de la residencia de mayores.

A continuación, propuso y justificó la necesidad de incluir en el Orden del Día de la presente sesión tres asuntos, con el carácter de urgentes: la liquidación de la Mancomunidad de Caminos Condado Campiña, la presentación de alegaciones en relación con el oleoducto de la refinería Balboa, y solicitar la delegación de Diputación Provincial de la obra incluida en el Plan de Cooperación 2008. El Pleno aceptó la inclusión de estos asuntos con el carácter de urgentes en el Orden del Día de la presente sesión.

PUNTO TERCERO.- EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRAS DE PISCINAS Y VESTUARIOS AL AIRE LIBRE.- Abierto este punto, el Sr. Alcalde-Presidente, dio lectura a la propuesta de resolución que consta en el informe-propuesta de Secretaría.

Seguidamente, se pasó a un turno de debate, en el que de forma sucinta se formularon las siguientes intervenciones:

D. Pablo Mateo Carrasco Garrido, Portavoz del Grupo Andalucista: Mi Grupo ya votó de forma favorable el proyecto de la Piscina y también ha votado de forma favorable en Comisión la propuesta que hoy se trae a aprobación, por lo tanto va a votar a favor.

D. Santiago Ponce Pérez, Portavoz del Grupo Popular: El Grupo Popular siempre ha estado a favor de la Piscina, pero, en su momento advertimos que el proyecto tenía deficiencias y por eso pidió una copia del proyecto, que aún no se le ha entregado. Por eso, ahora, se va a abstener; porque no puede aprobar o no aprobar a la vista de las dudas observadas, estas circunstancias nos obligan a no pronunciarnos en este momento.

D^a. Josefa Mercedes Martín Martín, Portavoz del Grupo Socialista: Este asunto fue debatido suficientemente en Comisión y estamos a favor de esta iniciativa.



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

El Sr. Alcalde:

Hemos querido licitar este proyecto antes de que finalice el verano porque se trata de un expediente que se lleva su tiempo.

Es cierto que el partido Popular ha pedido el proyecto, pero también es cierto que el equipo de gobierno no frena sus iniciativas, sólo queda por entregarles el proyecto de la piscina, y se les dará, pero tampoco se puede parar el Ayuntamiento.

Son dos cosas distintas: Una cosa es aprobar el expediente de licitación y otra cosa es el proyecto, que ya se le dijo en su día que estaría sujeto a ciertas modificaciones a introducir después de su presentación en las distintas Consejerías, y así ha ocurrido con este proyecto, que ha tenido un pequeño reformado. Ya se le dijo que Bonares tendría la piscina que necesita. Creo que la decisión de hoy no tiene nada que ver con la petición del proyecto.

El Sr. Ponce Pérez: El expediente de contratación se hace en base a un proyecto, sobre todo en el tema del presupuesto, donde este expediente debe seguir el presupuesto de las obras.

Considerándose suficientemente debatido el presente asunto, se sometió a votación la aprobación de la propuesta de acuerdo que se contiene en el expediente. Votación, que arrojó el siguiente resultado:

Votos favorables: ocho, de los Grupos Socialista y Andalucista.

Abstenciones: tres, del Grupo Popular.

A la vista de la anterior votación, el Ayuntamiento Pleno, con ocho votos favorables y tres abstenciones, de los once miembros que asisten a esta sesión de los trece que de hecho y de derecho lo constituyen, superando de esta forma el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la obra consistente en construcción de piscinas al aire libre y vestuarios de uso colectivo, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 549.388,30 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 452 60000 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2008.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras consistente en construcción de piscinas al aire libre y vestuarios de uso colectivo, por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veintiséis días se puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

PUNTO CUARTO.- COMUNICACIÓN AL PLENO DE DECRETO DE ALCALDÍA, DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2007. Abierto este punto, el Pleno tuvo conocimiento del Decreto que más abajo se transcribe, dado que había sido facilitado con anterioridad a los Sres. Portavoces, que resulta del siguiente tenor:

"Vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto único de 2007, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 90 del Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe de Intervención, de fecha 20 de junio actual.

Visto el informe de Intervención sobre estabilidad presupuestaria, de esta fecha.

De conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2007, que arroja el siguiente resultado presupuestario y remanente de tesorería:



AYUNTAMIENTO
de
BONARES

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

RESULTADO PRESUPUESTARIO

<u>CONCEPTOS</u>	<u>DERECHOS RECONOCIDOS</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</u>	<u>AJUSTES</u>	<u>RESULTADO PRESUPUESTARIO</u>
a. Operaciones corrientes	3.305.251,65	3.172.690,05		132.561,60
b. Otras operaciones no financieras	532.262,65	964.606,24		-432.343,59
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.837.514,30	4.137.296,29		-299.781,99
2. Activos financieros	7.806,08	7.320,00		486,08
3. Pasivos financieros	386.316,56	63.699,28		322.617,28
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	4.231.636,94	4.208.315,57		23.321,37
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales			91.449,93	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				91.449,93
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				114.771,30

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. Fondos Líquidos		746.782,00		1.508.800,95
2. Derechos pendientes de cobro		1.330.511,80		1.140.473,71
+ del presupuesto corriente	918.497,11		659.016,67	
+ del presupuesto cerrado	412.014,69		481.457,04	
+ de operaciones no presupuestarias				
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
3. Obligaciones pendientes de pago		1.794.074,89		2.370.234,72
+ del presupuesto corriente	727.679,72		997.250,41	
+ del presupuesto cerrado	513.594,27		839.389,69	
+ de operaciones no presupuestarias	554.083,03		533.594,62	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.282,13			



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

I. Remanentes de tesorería total (1+2-3)		283.218,91		279.039,94
II. Saldos de dudoso cobro		175.205,99		187.590,01
III. Exceso de financiación afectada				
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		108.012,92		91.449,93

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda."

El Sr. Alcalde hizo hincapié en el resultado positivo del remanente de tesorería para gastos generales (superávit), señalando que se destinaría a reforzar ciertas partidas y a completar la financiación de algunos Convenios de Inversiones.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE RELACIÓN DE SOLICITUDES DENTRO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE VIVIENDAS 2008. El Pleno, por unanimidad de sus once miembros presentes en esta sesión, siguiendo el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar de forma provisional la siguiente relación preferencial de solicitantes incluidos y excluidos:

RELACIÓN PREFERENCIAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>CRITERIO RELACIONADO CON LA FINALIDAD DE LA OBRA</u>	<u>CRITERIO SOCIOECONÓMICO- INGRESOS FAMILIARES</u>	<u>CRITERIO RELACIONADO CON NO HABER OBTENIDO AYUDAS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA</u>	<u>CRITERIO RELACIONADO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS</u>	<u>TOTAL</u>
ELEUTERIA PÉREZ BARRIGA (TARJETA ANDALUCIA JUNTA SESENTA Y CINCO MODALIDAD ORO)	35 %	35 % 3.134,87	20 %	5 %	95 %
LEONARDO CARRASCO VEGA	35 %	35 % 7.745,60	20 %	5 %	95 %



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>CRITERIO RELACIONADO CON LA FINALIDAD DE LA OBRA</u>	<u>CRITERIO SOCIOECONÓMICO- INGRESOS FAMILIARES</u>	<u>CRITERIO RELACIONADO CON NO HABER OBTENIDO AYUDAS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA</u>	<u>CRITERIO RELACIONADO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS</u>	<u>TOTAL</u>
ANA PÉREZ CAMACHO (TARJETA ANDALUCIA JUNTA SESENTA Y CINCO MODALIDAD ORO)	35 %	35 % 9.488,98	20 %	5 %	95 %
MARÍA VARGAS REYES (TARJETA ANDALUCIA JUNTA SESENTA Y CINCO MODALIDAD ORO)	20 %	35 % 3.122,14	20 %	5 %	80 %
JOSÉ PAVÓN RODRÍGUEZ	35 %	20 % 4.467,88	20 %	5 %	80 %
JUANA M ^a CORONEL BORRERO	15 %	35 % 3.122,23	20 %	5 %	75 %
ANTONIO JOSÉ VARGAS DOMÍNGUEZ	35 %	15 % 13.164,86	20 %	5 %	75 %
JOSÉ CARRASCO AMADOR	35 %	15 % 13.235,20	20 %	5 %	75 %
JOSEFA CARRASCO CARRASCO	35 %	15 % 14.874,42	20 %	5 %	75 %
MOHAMED EL HAMIDI	35 %	15 % 22.378,45	20 %	5 %	75 %



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

NOMBRE Y APELLIDOS	CRITERIO RELACIONADO CON LA FINALIDAD DE LA OBRA	CRITERIO SOCIOECONÓMICO- INGRESOS FAMILIARES	CRITERIO RELACIONADO CON NO HABER OBTENIDO AYUDAS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA	CRITERIO RELACIONADO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS	TOTAL
MACEDONIO RUIZ RODRÍGUEZ	10 %	35 % 2.637,02	20 %	5 %	70 %
ANTONIO MÁRQUEZ RODRÍGUEZ	20%	15 % 19.960,48	20 %	5 %	60 %
DIEGO PÉREZ MOLÍN	5 %	20 % 3.288,37	20 %	5 %	50 %
MANUEL PULIDO PÉREZ	5 %	20 % 6.867,03	20 %	5 %	50 %
DOLORES PÉREZ VELO	5 %	----- 12.847,49	20 %	5 %	30 %

RELACIÓN PREFERENCIAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS Y MOTIVOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO EXCLUSIÓN :
FRANCISCA BAUTISTA DOMÍNGUEZ	NO VIVIENDA
JOSÉ GÓMEZ MANTERO	NO VIVIENDA Y FUERA ORDENACIÓN
MANUEL AGUSTÍN BUENO ROMERO	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN
ANTONIA CAMACHO BARROSO	SUPERA INGRESOS

SEGUNDO. Declarar que los solicitantes y la viviendas incluidos como admitidos en la anterior relación cumplen las condiciones y los requisitos establecidos en el artículo 66 del Decreto 149/2003, de 10 de junio; según la documentación aportada y que han tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento en el plazo establecido en la Resolución por la que el municipio ha sido declarado de Rehabilitación Autonómica.



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

TERCERO. Declarar que los edificios y viviendas sobre los que se actúan no están calificados urbanísticamente como fuera de ordenación a los efectos de la concesión de la licencia municipal de obras.

CUARTO. Dar al expediente la tramitación que marca la normativa de aplicación. Disponiéndose su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación durante QUINCE DÍAS naturales, incluyendo los criterios de selección y valoración. Considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de de exposición pública.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE INICIATIVA SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE NUEVA MANCOMUNIDAD PARA GESTIONAR EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.- Abierto este punto, el Pleno tuvo conocimiento de propuesta de acuerdo de la Alcaldía, del siguiente tenor:

“La Mancomunidad de Aguas del Condado, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2008, bajo el punto undécimo, ha acordado la constitución de una nueva Mancomunidad, previa fusión entre la Mancomunidad citada y la Mancomunidad de la Costa; acordando igualmente trasladar la misma iniciativa a los Ayuntamientos mancomunados.

Entendiendo esta Alcaldía que la creación de una nueva Mancomunidad para la prestación conjunta de los servicios relativos a la gestión del ciclo integral del agua como resultado de la fusión de la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva y de la Mancomunidad de Aguas del Condado, pues resultar beneficioso para los intereses de este municipio.

A la vista de lo anterior, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Ratificar la iniciativa para la constitución de una nueva Mancomunidad para la prestación conjunta de los servicios relativos a la gestión del ciclo integral del agua como resultado de la fusión de la mancomunidad de Aguas Costa de Huelva y de la Mancomunidad de Aguas del Condado en la que puedan mancomunarse los municipios actualmente integrados en ambas Mancomunidades de la provincia de Huelva.

SEGUNDO. Iniciar el procedimiento de constitución de la nueva Mancomunidad conforme al artículo 26 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones necesarias para que pueda llevarse a cabo la convocatoria y constitución de la Asamblea de Concejales a que se refiere el artículo 27 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía, que habrá de celebrarse en el municipio de Almonte.

CUARTO. Ratificar en lo necesario y referente a este municipio los acuerdos relativos al proceso de fusión de Mancomunidades adoptados por la Mancomunidad de Aguas del Condado en sesión plenaria del día veinte de mayo de 2008.

QUINTO. Remitir un certificado del acuerdo que adopte el Ayuntamiento Pleno a los Sres. Presidentes de la mancomunidad de Aguas del Condado y de la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva, así como al Sr. Alcalde de Bollullos del Condado.”

Seguidamente se pasó al turno de debate, en el que de forma sucinta se formularon las siguientes intervenciones:

El Sr. Alcalde-Presidente: Con este proyecto de fusión y de creación de una nueva Mancomunidad se pretenden ofrecer todos los servicios que ahora se vienen prestando a través de la Mancomunidad de Aguas del Condado y poder ofertar nuevos servicios, además de obtener ciertas ventajas derivadas de la economía de escala.

D. Pablo Mateo Camacho Garrido, Portavoz del Grupo Andalucista: Teóricamente se puede prestar un servicio mejor por las ventajas de la economía de escala. Esperamos que esto no sea un feudo para recolocar Alcaldes y Concejales del PSOE después de perder su cargos electivos. La idea es buena, pero nos tememos que se pueda convertir en un refugio para cesantes del PSOE.

D. Santiago Ponce Pérez, Portavoz del Grupo Popular:



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

El Grupo Popular echa de menos que no se haga una propuesta real, donde se valoren los beneficios por nuestra incorporación a esta nueva Mancomunidad. Se habla de que es posible un incremento en las tarifas. Se echa en falta esa valoración previa. El hecho de que la Alcaldía no ofrezca datos, hace que su propuesta no nos sirva. Necesitamos datos concretos de costes de enganche, de consumos de agua, de alcantarillado, de la tasa de basuras...; porque esa información concreta sería el paso previo para comprobar si le interesa o no le interesa a lo bonariegos; porque se puede caer en un cementerio de elefantes.

El Grupo Popular aboga por la efectividad y al no facilitarnos datos se nos impide la aprobación de la constitución de esta nueva Entidad. Nuestra postura es no, para una creación, para la que no se nos dan datos.

D^a. Josefa Mercedes Martín Martín, Portavoz del Grupo Socialista:

Se trata de aglutinar las dos Mancomunidades y aprovechar el adelanto de años que nos lleva GIAHSA. No se trata de una absorción sino de la integración de ambas Mancomunidades. Se apuesta por desarrollar economías de escala, ampliar los actuales servicios. Y, hacer una política más solidaria en la búsqueda de algunas infraestructuras para todos los pueblos. El Grupo Socialista está a favor de la propuesta, la consideramos beneficiosa.

Me sorprende el hecho de que el grupo Popular haga unos argumentos iguales en todos los pueblos, por lo que intuyo que el Grupo Popular busca que el Agua la gestione la empresa privada y de esta forma desaparezca la transparencia de lo público.

El Sr. Alcalde-Presidente:

Quiero hacer reflexionar al Grupo Popular sobre dos cuestiones: lo importante es la herramienta y, si el Partido Popular está en la Mancomunidad de la costa y en la del Condado y ahora no quiere ir a una Mancomunidad fusionada, ¿Porqué no quiere dar un paso más?

Estamos debatiendo la creación de la herramienta, tiempo habrá después de debatir sobre su uso, que unas veces corresponderá a unos y otras a otros.

Estamos procediendo a la creación de una nueva herramienta que nos puede dar mayores beneficios. El hecho de que seamos más, ya nos puede dar beneficios. Hay que pensar en positivo y si algo está mal hay que cambiarlo.

D. Santiago Ponce Pérez: No se puede utilizar siempre la solidaridad entre los territorios, prefiero el pensamiento analítico: vale o no vale, previa comprobación de datos. Sobre los intereses oscuros del partido popular, sólo decir que el Ayuntamiento de Bonares gestiona sus residuos urbanos a través de una empresa privada. Es preferible conocer los datos a priori para no tener que llegar a lo que ha ocurrido con la Mancomunidad de caminos.

D^a. Josefa Mercedes Martín Martín: Es un proyecto de futuro donde el partido Popular no va a cambiar el sentido de su voto. Es un proyecto ambicioso y el futuro lo demanda. El agua es incolora y no se le puede dar un tinte político.

Considerándose suficientemente debatido el presente asunto, se sometió a votación la aprobación de la propuesta de acuerdo del Sr. Alcalde anteriormente transcrita. Votación, que arrojó el siguiente resultado:

Votos favorables: ocho, de los Grupos Socialista y Andalucista.

Votos contrarios: tres, del grupo Popular.

A la vista de la anterior votación, el Ayuntamiento Pleno, con ocho votos favorables y tres votos contrarios, de los once miembros que asisten a esta sesión de los trece que de hecho y de derecho lo constituyen, superando de esta forma el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO. Ratificar la iniciativa para la constitución de una nueva Mancomunidad para la prestación conjunta de los servicios relativos a la gestión del ciclo integral del agua como resultado de la fusión de la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva y de la Mancomunidad de Aguas del Condado en la que puedan mancomunarse los municipios actualmente integrados en ambas Mancomunidades de la provincia de Huelva.

SEGUNDO. Iniciar el procedimiento de constitución de la nueva Mancomunidad conforme al artículo 26 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía.



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones necesarias para que pueda llevarse a cabo la convocatoria y constitución de la Asamblea de Concejales a que se refiere el artículo 27 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía, que habrá de celebrarse en el municipio de Almonte.

CUARTO. Ratificar en lo necesario y referente a este municipio los acuerdos relativos al proceso de fusión de Mancomunidades adoptados por la Mancomunidad de Aguas del Condado en sesión plenaria del día veinte de mayo de 2008.

QUINTO. Remitir un certificado del acuerdo que adopte el Ayuntamiento Pleno a los Sres. Presidentes de la Mancomunidad de Aguas del Condado y de la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva, así como al Sr. Alcalde de Bollullos del Condado.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA SOBRE CESIÓN DE PARCELA PARA CONSTRUCCIÓN DE PUNTO LIMPIO. A la vista de la propuesta de acuerdo de la Alcaldía sobre este asunto, que resulta del siguiente tenor:

“Desde hace cierto tiempo, esta Alcaldía viene trabajando por la instalación en nuestro municipio de un Punto Limpio como un nuevo campo de actuación para implementar políticas intersectoriales, coordinadas y enfocadas al progreso sostenible, y a la protección y mejora del medio ambiente local. En definitiva perseguimos avanzar en la construcción de una localidad moderna y dinámica, que desarrolle un entorno atractivo y saludable, desde el punto de vista medioambiental.

Con tal finalidad, mediante escrito de esta Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2007, se solicitó de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente la construcción de un Punto Limpio en esta Localidad.

Con fecha de 26 de noviembre de 2007, tiene entrada en el Registro de esta Corporación respuesta a la petición anterior, por la que se nos informa que, para iniciar los trámites oportunos, este Ayuntamiento mediante acuerdo plenario debe poner a disposición de la Delegación Provincial mencionada los terrenos necesarios para la construcción de la citada instalación.

Posteriormente se ha venido estudiando la ubicación más idónea para este tipo de instalación, hasta que se ha llegado a la conclusión de que el lugar más adecuado es una parcela municipal sita en el Polígono Industrial “El Corchito”, en la confluencia de las Calles Almoradux y Madroño, anteriormente entre las Calles B y D, con una superficie de 1.092 m².

Atendiendo a que la parcela mencionada no cuenta con utilidad alguna para la Corporación desde su incorporación al Patrimonio Municipal.

Atendiendo a que la construcción de un Punto Limpio en esta localidad es una finalidad que va a redundar en beneficio de los vecinos de Bonares.

Considerando lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que permite ceder el uso gratuito, con carácter temporal, de un bien patrimonial, previa tramitación de un procedimiento, a entidades o instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal.

Por todo ello, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Poner a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, mediante una cesión temporal por cincuenta años, la parcela de titularidad municipal sita en el Polígono Industrial “El Corchito” en la confluencia entre las Calles Almoradux y Madroño, con una superficie de 1.092 m², para la construcción de un Punto Limpio. Y,

SEGUNDO. Que se remita un certificado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, junto con Nota Simple de la parcela cedida y la planimetría que permita la identificación de los terrenos.”

El Ayuntamiento Pleno, tras recibir información del Sr. Alcalde acerca de este asunto, siguiendo el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes en esta sesión, once de los trece que de hecho y derecho lo constituyen, ACUERDA:



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

PRIMERO. Poner a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, mediante una cesión temporal por cincuenta años, la parcela de titularidad municipal sita en el Polígono Industrial "El Corchito" en la confluencia entre las Calles Almoradux y Madroño, con una superficie de 1.092 m², para la construcción de un Punto Limpio. Y,

SEGUNDO. Que se remita un certificado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, junto con Nota Simple de la parcela cedida y la planimetría que permita la identificación de los terrenos.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN PRÉSTAMOS PÓSITOS. Abierto este punto, el Sr. Alcalde informa a los reunidos de que han sido atendidas todas las peticiones, aunque en la mayoría de los casos se ha reajustado a la baja el importe de los préstamos para no superar la consignación presupuestaria actual. El Pleno, a la vista del dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Control Presupuestario, por unanimidad de todos sus miembros presentes en esta sesión, ACUERDA:

PRIMERO. Otorgar los préstamos que a continuación se señalan, con expresión de sus cuantías:

Peticionario/a	Cuantía en €
1. D. Ignacio de Silva González	1.200,00 €
2. D ^a . Eulalia Regidor Molina	1.000,00 €
3. D ^a . María Salomé Martín Pérez	1.100,00 €
4. D ^a . Luisa María Pavón Camacho	1.500,00 €
5. D. Francisco Muñoz Martín	1.800,00 €
6. D ^a . Leonor Rodríguez Pulido	1.200,00 €
7. D. Antonio García Cervantes	1.400,00 €
8. D. Sebastián Pérez Martín	1.000,00 €

SEGUNDO. Que se notifique el presente acuerdo a los Sres/as. prestatarios/as y al Sr. Tesorero Municipal.

PUNTO NOVENO.- ASUNTOS URGENTES.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CONDADO CAMPIÑA.- Previo reconocimiento de la urgencia de este asunto y su inclusión en el Orden del Día de la presente sesión, el Sr. Alcalde-Presidente informó a los reunidos de que el objeto de este asunto no era otro que el de pronunciarse acerca del acuerdo adoptado por la Mancomunidad de referencia en sesión celebrada el día 13 de junio de 2008, donde a la vista de la mala situación económica por la que atraviesa la referida Entidad se acordó iniciar los trámites oportunos tendentes a su disolución y liquidación.

El Sr. Alcalde, señala que en este caso no ha fallado la herramienta que ha servido para mantener los caminos vecinales de la Comarca en unas condiciones óptimas, sino que han sido otros los factores que aconsejan la disolución de esta Mancomunidad.

Considerando lo previsto en el artículo 18 de los Estatutos de la repetida Mancomunidad, que regula las causas por las que se puede disolver la misma:

- Por desaparición del fin para la que fue creada.
- Cuando así lo acuerde el Pleno de la Mancomunidad y los Ayuntamientos Mancomunados, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.
- Por llevarse a cabo la prestación de los servicios objeto de la misma por el Estado, Comunidad Autónoma, Diputación Provincial o por absorción de las competencias municipales respectivas.

Visto el informe jurídico emitido sobre esta materia por D. Jenaro Fernández Fonseca, Letrado Jefe del Servicio Jurídico de la Diputación Provincial de Huelva, y por D. Juan Ángel Rivera Zarandieta, Letrado Asesor de la Mancomunidad de Aguas del Condado.



AYUNTAMIENTO
de
BONARES

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

El Pleno, por unanimidad de sus once miembros asistentes a esta sesión, de los trece que de hecho y de derecho lo constituyen, superando de esta forma el quórum del artículo 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, ACUERDA:

PRIMERO. Ratificar la iniciativa de la Mancomunidad de Municipios Condado-Campiña, adoptada mediante acuerdo plenario de fecha 13 de junio de 2008, tendente a su disolución y liquidación.

SEGUNDO. Aceptar la continuación del proceso conforme al artículo 20 de los Estatutos de la Mancomunidad citada, debiéndose proceder al nombramiento de una Comisión liquidadora. Y,

TERCERO. Que se remita un certificado del presente acuerdo al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios Condado-Campiña.

PUNTO DÉCIMO.- ASUNTOS URGENTES.- SUGERENCIAS INFRAESTRUCTURAS
REFINERÍA BALBOA.- Previo reconocimiento de la urgencia de este asunto y su inclusión en el Orden del Día de la presente sesión, el Pleno tuvo conocimiento de escrito de la Subdelegación del Gobierno en Huelva de fecha 2 de junio de 2008 que ha tenido entrada en el Registro General de esta Corporación el día 5 de junio de 2008, bajo el núm. 2216, por el que se comunica la apertura de un plazo de sugerencias y/o condicionantes de **treinta días** en relación con el asunto de referencia.

Abierto un turno de debate sobre este asunto se formularon las siguientes intervenciones:

El Sr. Alcalde-Presidente:

Informa al Pleno de que el equipo de gobierno estima que este proyecto cumple con todos los requisitos sociales y medioambientales, sin que tampoco se pueda olvidar que por el término municipal de Bonares ya pasa un gaseoducto.

Que la necesidad de esta infraestructura tiene su origen en la dependencia energética de España, lo que provoca la instalación de refinerías de petróleo bien en el interior o en la costa.

De que sus efectos en conjunto van a ser muy positivos; en cuanto a su paso por nuestro término municipal puede provocar ciertos impactos visuales y medioambientales, cuyas medidas correctoras están recogidas en los correspondientes proyectos. Ni siquiera se contemplan expropiaciones, sino que se crea una servidumbre permanente de paso sobre una franja de terreno de un ancho de 4 m., por debajo de esta franja se instalarán dos tuberías y se crean ciertas limitaciones al derecho de propiedad, que serán compensadas económicamente.

En Bonares, la zona afectada está formada por cultivos leñosos (olivar) y cultivos herbáceos en secano.

El equipo de gobierno entiende que la infraestructura es positiva y nos hace solidario con un proyecto global para España, al tiempo que proponemos una sugerencia:

Partimos de que el oleoducto procede del término de Lucena del Puerto, entra en Bonares, por el norte del término municipal, por la zona del Río Tinto, atravesando el Arroyo Hondo y el Arroyo de Los Carrascales y pasando a una distancia de 150,00 m. del Cementerio Municipal, y sale del término municipal atravesando la carretera A-484 ó H-5001, en su inicio en el cruce de la autovía A-49.

Visto el informe emitido al efecto por el Arquitecto Técnico Municipal, que señala que según el PGOU aprobado provisionalmente en fecha 29 de febrero de 2008, el trazado previsto para el recorrido del oleoducto, en la zona de travesía de la A-484 ó H-5001, afecta en una esquina al ámbito del Plan Parcial para el desarrollo del Polígono Industrial de Belvís, concretamente donde se encuentra el Centro de Conservación de Carreteras que queda incluido en el ámbito del Polígono Industrial, y en previsión de que el trazado propuesto pudiese afectar a cualquier actuación que hipoteque el futuro desarrollo urbano residencial, industrial y turístico de Bonares (por su proximidad al casco urbano). Y, ante la perentoria necesidad de suelo industrial con que cuenta este municipio y que se puede ver afectado por este proyecto, se concreta la siguiente alegación:



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

Cambio del trazado correspondiente al término municipal de Bonares hacia el norte, que subiendo por las proximidades del Río Tinto discurriese en paralelo y lo más próximo posible con la Autovía A-49, al norte o sur de la misma, hasta enlazar con el término municipal de Niebla.

El Pleno, tras amplia deliberación, por unanimidad de todos sus miembros presentes en esta sesión, once de los trece que de hecho y de derecho lo constituyen, ACUERDA:

PRIMERO. Dar su aprobación a la propuesta de alegación formulada por la Alcaldía, en los términos expresados anteriormente; en concreto, se propone el cambio del trazado correspondiente al término municipal de Bonares hacia el norte, que subiendo por las proximidades del Río Tinto discurriese en paralelo y lo más próximo posible con la Autovía A-49, al norte o sur de la misma, hasta enlazar con el término municipal de Niebla. Y,

SEGUNDO. Que se remita un certificado del presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Huelva, para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO UNDÉCIMO.- ASUNTOS URGENTES.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN

2008.- Previo reconocimiento de la urgencia de este asunto y su inclusión en el Orden del Día de la presente sesión, D. Juan Antonio Coronel Camacho, Vicepresidente de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, informó a los reunidos que se trata de reurbanizar la totalidad de la Avenida de Rociana, reordenando Acerados, aparcamientos y mobiliario urbano; de forma que una vez ultimada esta actuación cambiaría por completo la fisonomía de este vial. Los cambios se justifican en el importante cambio de uso por el que ha pasado esta calle, donde hasta hace muy poco al ser utilizada como recinto ferial no era posible dotarla de zonas ajardinadas y arboledas. También incidió en la necesidad de involucrar en este ambicioso proyecto a la Mancomunidad de Aguas, para que dentro del proceso reurbanizador desvíe de una propiedad privada (antigua fábrica de ladrillos) el colector que pasa por la misma.

Terminó señalando que en estos momentos lo que se propone es solicitar de Diputación la delegación de la 1ª. Fase de la obra, que contaría con un presupuesto total de 197.000,00 €.

Abierto un turno de deliberación y debate sobre la anterior propuesta de acuerdo, que se encuentra dictaminada de forma favorable por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, se formularon las intervenciones que de forma muy sucinta se transcriben a continuación:

D. Pablo Mateo Carrasco Garrido, Portavoz del Grupo Andalucista: Voy a votar a favor aunque para nosotros existan otras prioridades.

D. Santiago Ponce Pérez, Portavoz del Grupo Popular: Vamos a votar a favor porque creemos que es más efectivo que la obra la gestione el Ayuntamiento.

Dª. Josefa Mercedes Martín Martín: El Grupo Socialista apoya la propuesta.

Considerándose suficientemente debatido el presente asunto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, once de los trece que de hecho y de derecho lo constituyen, ACUERDA:

PRIMERO. Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la delegación a favor de este Ayuntamiento de la obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación 2008 con el Núm. 4 denominada "Urbanización", con un presupuesto total de 197.000,00 €. Y,

SEGUNDO. Que se remita un certificado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial junto con otro certificado del Secretario-Interventor comprensivo de la financiación de estas obras, conforme al Modelo 1 establecido por la Corporación Provincial.

PUNTO DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto este turno, de forma muy

sucinta se formularon las siguientes intervenciones:

D. Pablo Mateo Carrasco Garrido, Portavoz del Grupo Andalucista: ¿Cuándo se van a implantar las bolsas de trabajo?.

Dª. Josefa Mercedes Martín Martín, Portavoz del Grupo Socialista: Estamos trabajando en la búsqueda de un programa informático. La idea es que se inicie su implantación en el último trimestre del año.



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

El Sr. Carrasco Garrido: Solicitó la instalación de un espejo de seguridad (tráfico) en la intersección entre las calles Manuel Bueno y San Cristóbal, y que el pivote que está en medio de la calle se pase al acerado.

El Sr. Carrasco Garrido: ¿Por qué no se está utilizando la calle de nueva apertura en la zona de calle El Pilar?

El Sr. Alcalde: No se está utilizando para dar ejemplo y así conseguir que todos los propietarios introduzcan mejoras en los cerramientos de sus solares. En definitiva que todos los propietarios cuiden sus fachadas en todo el casco urbano.

El Sr. Carrasco Garrido: ¿Por qué no se ha propuesto las Cruces de Mayo como una de las siete maravillas de Huelva?

La Sra. Martín Martín: Se propuso desde el Centro Guadalinfo, aunque desconozco las bases del concurso y no sé si fue admitido o no.

El Sr. Alcalde: La inscripción se ha hecho en plazo.

El Sr. Carrasco Garrido: Que se proponga al Ayuntamiento de Lucena del Puerto que repare la carretera de Santa Catalina en el tramo comprendido en su término municipal, con el apoyo moral de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde: He llegado a la conclusión de que a la mayoría de los usuarios les interesan los otros itinerarios para llegar a Mazagón, sin olvidar que tenemos cuatro posibles itinerarios. De todos modos nosotros podemos apoyar, hacer gestiones...; pero creo que el municipio de Lucena no está en condiciones de acometer esta inversión.

D. Santiago Ponce Pérez, Portavoz del Grupo Popular: En relación con la calidad del agua potable, pregunta por qué no se han dado los resultados de la analítica independiente que iba a hacer el Ayuntamiento tras el episodio de contaminación del verano pasado; fruto del compromiso adquirido en su momento, a la vista de que algunos usuarios se quejan de mal sabor.

El Sr. Alcalde: Habría que buscar el compromiso.

El Sr. Ponce Pérez: ¿Bonares no se ha acogido a un programa itinerante de mamografías que ha aparecido en prensa?

El Sr. Alcalde: En este caso, en concreto, no hemos recibido nada y estoy haciendo gestiones para ver por qué no aparecemos en ese programa.

El Sr. Ponce Pérez: Sobre el cableado eléctrico y telefónico, ¿el Ayuntamiento no puede invitar a las compañías suministradoras para que retiren esas líneas?

El Sr. Alcalde: El Ayuntamiento lo hace continuamente, hay que coordinar a los propietarios y a las compañías suministradoras.

D. Juan Antonio Coronel Camacho, Vicepresidente de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas: En las nuevas calles CECSA actúa directamente; con Telefónica vamos a tener una entrevista y va a hacer un listado para ver donde se pueden soterrar las canalizaciones.

El Sr. Ponce Pérez: Me pregunto qué ha pasado, que a lo largo del tiempo se han reurbanizado muchas calles y en cambio no se han soterrado los cableados, esto ha ocurrido a lo largo de los últimos veinte años.

El Sr. Coronel Camacho: Las normas van cambiando con el tiempo, seguramente hace veinte años las soluciones fueran otras.

El Sr. Ponce Pérez: He tenido conocimiento de un problema con Telefónica en la calle Higueral, que ha provocado una avería que ha dejado veinte días sin líneas a los vecinos.

El Sr. Coronel Camacho: Efectivamente se ha producido una interrupción en el servicio por la falta de comunicación de los vecinos afectados a la Compañía.

El Sr. Ponce Pérez: Solicita una copia del contrato de cesión de los terrenos del Circuito de Motocross y del proyecto de la Piscina.

El Sr. Ponce Pérez: Agradezco que el Ayuntamiento no ponga reparos a nuestros derechos como Concejales. En relación con el proyecto de la Piscina no entiendo la dilación que está sufriendo su entrega, cuando la Técnica redactora me comentó que teniendo una autorización del Alcalde, ella me facilita un CD.

El Sr. Alcalde: Explica el procedimiento que conlleva la entrega de información municipal e informa de que tiene copia del expediente y está pendiente de su revisión.



**AYUNTAMIENTO
de
BONARES**

E.L. 01210144 | Teléfonos
C.I.F. P2101400F | (959) 36 60 01
Plaza de la Constitución, 1 | (959) 36 60 26
21830 BONARES | (959) 36 63 68
(Huelva) | FAX
ayto_bonares@diphuelva.es | (959) 36 65 62

El Sr. Ponce Pérez: Ruego se acelere de forma inmediata la entrega de este expediente; porque en caso contrario el Grupo Popular lo tendrá que exigir por otra vía; pero la entrega deberá de hacerse en días, no en semanas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Presidente, siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el señor Alcalde-Presidente, D. Juan Antonio García García, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Juan Antonio García García

Fdo.: Francisco López Sánchez